

LECCION I. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

SUMARIO: A. DERECHO DE LAS GARANTIAS. B) GARANTIAS PERSONALES Y REALES. 1.- ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO. 1.1.- IDEAS GENERALES. 1.2.- EL MARCO DE LA REALIDAD. 2.- ANTECEDENTES HISTORICOS. 3- ANTECEDENTES NACIONALES. REGULACIÓN ACTUAL. 4.- DEFINICIÓN. 5.- UTILIDAD. FUNCIONES QUE CUMPLEN. 6.- NATURALEZA JURÍDICA. 7.- OBJETO. FACULTADES. 8.- FORMA DE CONSTITUCIÓN. 9.- CAPITAL. 10.- INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. 12.-DERECHOS Y FACULTADES. 13.-OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. 14.-LIMITACIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. 15.- LOS RECIBOS. 16.-TÍTULO EMITIDOS. 17.- INEMBARGABILIDAD DE LAS MERCADERÍAS. 18.- TRANSMISIÓN DE LOS TÍTULOS. CIRCULACIÓN Y ENDOSO. 19.- DERECHOS DEL ADQUIRIENTE DEL CERTIFICADO O TENEDOR DEL WARRANT. 20.- RESPONSABILIDAD DE LOS QUE FIRMAREN O ENDOSAREN CERTIFICADOS O WARRANTS. 21.- PLAZO DE VALIDEZ DEL WARRANT Y SU RENOVACIÓN. 22.- ABANDONO. 23.-VENTA EN REMATE DE LAS MERCADERÍAS DEPOSITADAS. 24.- PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DEL CERTIFICADO O WARRANT. 25.- PROTESTO INTIMACIÓN DE PAGO REALIZADA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL WARRANT Y VENTA DE LAS MERCADERÍAS. 26.- DERECHOS DEL PORTADOR DEL WARRANT NO PROTESTADO. 27.- ACREEDORES NO PAGADOS. 28.- SUSPENSIÓN DE VENTA. 29.- PROHIBICIONES IMPUESTAS A LOS ALMACENES GENERALES. 30.- SANCIONES. 31.-CARÁCTER DE ORDEN PÚBLICO. 32.- CONSIDERACIONES FINALES.

LECCION II. APERTURA DE CREDITO BANCARIO.

SUMARIO: **Apertura de crédito Bancario.** Generalidades. Concepto. Naturaleza Jurídica. Caracteres. Obligaciones. Garantía del contrato de mutuo. Teoría de la apertura de crédito. Teoría del contrato autónomo. Caracteres del contrato de anticipo Bancarios. Hipoteca cerrada. Hipoteca abierta o flotante. Prenda sobre suma determinada. Prenda abierta o flotante. Pagaré hipotecario y pagaré prendario. Propiedades. Estado actual de la Jurisprudencia. **Descuento Bancario.** Generalidades. Importancia. Concepto. Naturaleza Jurídica. Teoría del Contrato autónomo y uniforme. Características. Elementos del Contrato. Elementos personales. Reales. Objeto del descuento. El objeto debe ser un derecho de crédito. El objeto debe ser crédito pecuniario. El objeto debe de ser un crédito contra un tercero. El objeto debes ser un crédito un crédito aun no vencido. Efectos del Contrato. Descuento Cambiario. Descuento no cambiario. Descuento de letras documentadas. Obligaciones de las partes. Obligaciones del Banco. Obligaciones del Cliente. Extinción del Contrato. Normal y Anormal. El redescuento. Acciones que nacen para el recupero judicial de la suma descontada. Acciones cambiarias. Juicio ejecutivo. Acciones extracambiarías. a) Acción causal. b) acción de enriquecimiento. Estado actual de la jurisprudencia.

LECCION III. CUENTA CORRIENTE MERCANTIL Y CUENTA CORRIENTE BANCARIA.

SUMARIO: **La cuenta corriente bancaria.** Diferencias entre la cuenta corriente bancaria y mercantil. La cuenta corriente bancaria en nuestra legislación positiva. Apertura de la cuenta corriente. Capacidad. Personas físicas. Menores emancipados. Régimen patrimonial del matrimonio. Fallidos. Personas ideales. Obligaciones y derechos de las partes. Efectos que resultan del funcionamiento de una cuenta corriente. Saldo de la cuenta corriente bancaria. Ejecución. (Art. 92 Ley N° 861/96). Estado actual de la Jurisprudencia. Embargo de cuentas. Cierre. Clases. Ley N° 3.711/2009. Resolución N° 22, Acta N° 66 del 05/11/2009 del B.C.P. Recursos del afectado por el cierre forzoso. Estado actual de la Jurisprudencia. Favor estudiar también Arts. 1393 a 1403 C.C.-

LECCION IV. DESCUENTO BANCARIO.

SUMARIO: **Descuento Bancario.** Generalidades. Importancia. Concepto. Naturaleza Jurídica. Teoría del Contrato autónomo y uniforme. Características. Elementos del Contrato. Elementos personales. Reales. Objeto del descuento. El objeto debe ser un derecho de crédito. El objeto debe ser crédito pecuniario. El objeto debe de ser un crédito contra un tercero. El objeto debes ser un crédito un

crédito aun no vencido. Efectos del Contrato. Descuento Cambiario. Descuento no cambiario. Descuento de letras documentadas. Obligaciones de las partes. Obligaciones del Banco. Obligaciones del Cliente. Extinción del Contrato. Normal y Anormal. El redescuento. Acciones que nacen para el recupero judicial de la suma descontada. Acciones cambiarias. Juicio ejecutivo. Acciones extracambiarias. a) Acción causal. b) acción de enriquecimiento. Estado actual de la jurisprudencia.

LECCION V. EL CHEQUE.

SUMARIO: El cheque. Concepto. Marco legal: Código Civil; Ley N° 805/96; Ley N° 3.711/2009 y Resolución reglamentaria N° 22, Acta 68 del 05 de noviembre de 2009 dictada por el Directorio del B.C.P.- Caracteres: Necesidad, Literalidad, Autonomía y Abstracción. Naturaleza jurídica. Requisitos. Jurisdicción competente para reclamar su cobro judicial (Art. 1697 C.C.). Forma de emisión: a favor de persona determinada con la cláusula a la orden; a favor de persona determinada con la cláusula “no a la orden”; al portador; el cheque no transferible. Prohibición de intereses. Invalidez de algunas firmas del cheque. Firmas falsas; de personas incapaces para obligarse por cheque. Firmas falsas o imaginarias. Modos de transmisión del cheque. Endoso en blanco. Endoso tachado. Endoso mandato. Endoso fuera de tiempo. De la presentación y del pago. Cheque a la vista. Cheque de pago diferido. Cheques cruzados. Cruzamiento general. Cruzamiento especial. Acciones cambiarias: Directa y de regreso. Acciones extracambiarias: Causal y de enriquecimiento indebido. Caducidad contra el endosante. Plazos de prescripción para cada una de las acciones. Privación de eficacia jurídica del cheque. Estado actual de la jurisprudencia.

